

DECLARACIÓN H.C.D. N° 014/2022.-

VISTO:

La importancia de reconocer como deportista destacado al Sr. Santillán Diego Jesús, sabiendo que desarrolla actividades en el atletismo y lo hace en base a un gran esfuerzo y dedicación, obteniendo resultados muy satisfactorios en dicha disciplina, el Proyecto presentado por el Concejal BERNACKI JAIRO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el deportista pertenece a la Asociación Patagonia Running y su trayectoria da comienzo en el año 2019 con su primera carrera el 30 de julio participando de 10 km;

Que, en el año 2020 debido a la pandemia se realizaron carreras virtuales y él fue participe de seis y una de ellas fue de manera Nacional el día 14 de octubre- Carrera YENU Trail running acumulación de km Campeonato virtual Nacional;

Que, en el año 2021 participo de diez carreras locales y provinciales consagrándose en varias, con excelentes resultados. Logró el 1 puesto en su categoría en la corrida homenaje Rogelio Venegas;

Que, en el año 2022 hasta el día de la fecha lleva realizadas siete carreras y una de ellas a nivel internacional, en el país vecino de Chile.

Cabe mencionar que también participo en la corrida 57° aniversario del diario Crónica (Comodoro Rivadavia);

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre de 2022, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presentes Bernacki Jairo, Pacheco Vera Constanza, Monteros Tomas, Alonso Daniela y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS,

SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°): RECONÓZCASE como de deportista destacado al Sr. Santillán Diego Jesús por su trayectoria en nuestra comunidad ya participe de diferentes carreras a nivel local, provincial, nacional e internacional. -



ARTICULO 2°): SOLICITAR, a la Secretaria de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Deliberante, a la realización del correspondiente Diploma de Honor y placa para conmemorar al Sr. Santillán Diego Jesús. -

ARTICULO 3°): DESE, difusión de la presente, en los distintos medios de comunicación radial, televisivo y redes sociales. -

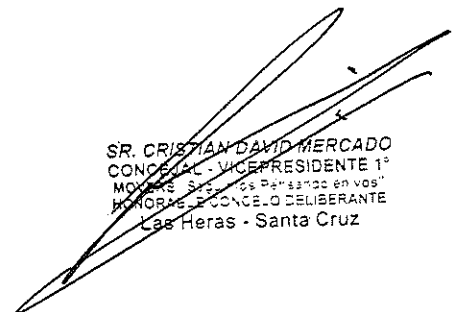
ARTICULO 4°): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 5°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SR. CRISTIAN DAVID MERCADO
CONCEJAL - VICEPRESIDENTE 1°
MAYORÍA SIMPLE - 25 DE AGOSTO DE 2022
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz